



Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

Órgano gestor: Concejalía Delegada de Presidencia, Economía y Hacienda, Patrimonio, Recursos Humanos, Comercio, Parques y Jardines, Control de las Empresas Concesionarias y Gestión de Subvenciones Europeas.

Unidad Administrativa: Recursos Humanos y Actividades Preferentes.

Expediente n.º: 9420/2025

Procedimiento: Selección de Personal. Concurso Oposición Libre 4 puestos de Técnico de Administración General.

ANUNCIO:

RESULTADO DE LA FASE CONCURSO CORRESPONDIENTE AL CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE PARA CUBRIR EN PROPIEDAD CUATRO PLAZAS DE TÉCNICO/A CORRESPONDIENTES A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA TÉCNICA, GRUPO A, SUBGRUPO A1, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO.

Reunido el Tribunal Calificador los días 12, 13 y 16 de marzo de 2026, en el Despacho de la Secretaría General para la valoración de los méritos correspondientes a la Fase de Concurso.

Conforme a las bases, apartado B.2 de la Fase Concurso, todos los méritos alegados deberán poseerse en el momento de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, esto es, el día 15 de enero de 2025.

Siguiendo lo previsto en las bases, en la Fase de Concurso se valorarán los siguientes méritos:

Experiencia profesional (Puntuación máxima 1,5 puntos):

-Se valorará con 0,050 puntos por mes de servicios efectivos prestados como personal funcionario o laboral en Administraciones Públicas, sus organismos autónomos y en consorcios integrados de forma mayoritaria por entidades locales, en plaza de funcionario de igual o equivalente escala y subescala a la del objeto de la convocatoria o en similar clase dentro del grupo profesional de personal laboral.

Se considerarán servicios efectivos los meses trabajados, con excepción de los períodos de excedencia forzosa, excedencia voluntaria, suspensión de funciones y suspensión de contrato, excepto por incapacidad laboral, maternidad y paternidad, situación de riesgo durante el embarazo, la adopción y acogimiento tanto preadoptivo como permanente de menores hasta seis años.

En los supuestos de contratos de trabajo a tiempo parcial, se valorará exclusivamente la parte de la jornada efectivamente desarrollada, teniendo en cuenta para ello el porcentaje de la jornada fijado en el contrato de trabajo o, en su defecto, en el informe de vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Solamente se computarán una vez los servicios prestados simultáneamente.





Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

Formación (Puntuación máxima 0,5 puntos)

Cursos, jornadas o seminarios impartidos o recibidos de carácter homologado que sean de reciclaje y formación cuyo contenido guarde relación con las tareas propias de las plazas convocadas impartidos por Institutos Oficiales de Formación de Funcionarios, Universidades, Administraciones Públicas o Centros receptores de fondos provenientes del Plan Nacional de Formación Continua. En caso de haberse impartido fuera del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma deberá acompañarse a los diplomas correspondientes acreditación suficiente de la homologación. No se valorarán aquellos diplomas donde no figure el contenido de la acción formativa.

A) De 20 a 59 horas: 0,20 puntos.

B) De 60 a 149 horas: 0,30 puntos.

C) De 150 horas en adelante: 0,50 puntos.

Si en el diploma o certificado correspondiente no figurase el número de horas, se valorará hasta 0,10 puntos.

En el caso de configurar la duración del curso en crédito, se valorará 0,10 puntos cada crédito.

El máximo de puntos por este apartado será de 0,50 puntos.

Acreditación de los méritos:

La acreditación de los méritos alegados en la fase de concurso será el siguiente:

a) La acreditación de los servicios prestados en el Excmo. Ayuntamiento de La Orotava se realizará mediante:

- Certificado de los servicios prestados: que se realizará de oficio por la Corporación, a solicitud de el/la Secretario/a del Tribunal Calificador, mediante Certificación en la que se contenga mención expresa de los servicios prestados, y en el que se indicará la naturaleza jurídica de la relación, el Grupo y Subgrupo, Escala o categoría profesional, el tiempo exacto de la duración, el tipo de funciones y tareas desempeñadas.

b) Acreditación de los servicios prestados en otras Administraciones Públicas:

- Certificado de los servicios prestados emitido por el órgano competente en materia de personal de la Administración donde se hubiesen prestado, indicándose la naturaleza jurídica de la relación, el Grupo y Subgrupo, Escala o categoría profesional, el tiempo exacto de la duración, el tipo de funciones y tareas desempeñadas.

c) Acreditación de la formación específica: Se presentará el diploma o documento acreditativo de la realización o impartición del curso respectivo en el que se contenga mención expresa del número de horas, contenido de este, fecha de celebración, y, en los casos de realización del curso, si es de asistencia o aprovechamiento.

Finalizada la valoración de la Fase de Concurso el Tribunal Selector acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Otorgar las siguientes calificaciones:

- **REYES BARROSO, LUCÍA**

Experiencia Profesional	Formación	Total Fase Concurso
0,00	0,40	0,40





Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

- CASANOVA SANTOS, SARA

Experiencia Profesional	Formación	Total Fase Concurso
1,50	0,50	2,00

- ACOSTA ÁLVREZ, ROSALBA

Experiencia Profesional	Formación	Total Fase Concurso
1,50	0,50	2,00

- AYUSO HERAS, LAURA

Experiencia Profesional	Formación	Total Fase Concurso
1,50	0,40	1,90

- SERRANO GONZÁLEZ, DAVINIA

Experiencia Profesional	Formación	Total Fase Concurso
1,50	0,50	2,00

- HERNÁNDEZ DÍAZ, ZAIRA

Experiencia Profesional	Formación	Total Fase Concurso
1,50	0,50	2,00

- ARMAS CORREA, AMANDA

Experiencia Profesional	Formación	Total Fase Concurso
0,00	0,50	0,50

- BENEROSO HERNÁNDEZ, CORALIA

Experiencia Profesional	Formación	Total Fase Concurso
1,50	0,50	2,00

- HERNÁNDEZ MARTÍN, JONAY

Experiencia Profesional	Formación	Total Fase Concurso
0,90	0,50	1,40

- DELGADO BRITO, LUCÍA





Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

Experiencia Profesional	Formación	Total Fase Concurso
0,50	0,50	1,00

- RODRÍGUEZ BOTÍN, ALEJANDRO

Experiencia Profesional	Formación	Total Fase Concurso
1,50	0,50	2,00

- LABRADOR SUÁREZ, IBRAHIM

Experiencia Profesional	Formación	Total Fase Concurso
1,50	0,50	2,00

- PÉREZ REGALADO, MARÍA INDUARA

Experiencia Profesional	Formación	Total Fase Concurso
1,50	0,50	2,00

- FERNÁNDEZ DA PONTE PÉREZ, NATALIA

Experiencia Profesional	Formación	Total Fase Concurso
0,00	0,20	0,20

SEGUNDO.- Publicar el presente anuncio en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica desde el día de hoy, 16 de marzo de 2026 ,y conceder a los aspirantes un plazo de 3 días hábiles contados desde el día 17 al 19 de marzo de 2026 (ambos inclusive) para la presentación de solicitudes de, debiendo los aspirantes interesados solicitarlo por Sede Electrónica o cualquier otro registro electrónico.

TERCERO.- Los aspirantes interesados en la revisión de la Fase Concurso quedan emplazados para el día 20 de marzo de 2026, a las 09:00 horas en el despacho de la Secretaria General, sito en el Excmo. Ayuntamiento de La Orotava.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

